

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia
Dip. Juan Figueroa Gómez
Primera Secretaría
Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría
Dip. Eloísa Berber Zermeño
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante
Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante
Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge Luis López Chávez
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) PARA QUE SUSPENDA LOS EFECTOS DE SUS RESOLUCIONES IMPUGNADAS MEDIANTE LAS CUALES OTORGA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL A LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO WILFRIDO LÁZARO MEDINA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Roberto Carlos López García,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

El que suscribe, Wilfrido Lázaro Medina, en mi carácter de diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 8º fracción II y de conformidad al artículo 236 bis, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, *Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual, se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para que suspenda los efectos de sus resoluciones impugnadas mediante las cuales otorga la Denominación de Origen Mezcal, a los estados de Aguascalientes, Estado de México y Morelos*, lo anterior en conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es preciso destacar la facultad que tiene el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de otorgar las denominaciones de origen siempre y cuando el solicitante cuente con los factores humanos y naturales inherentes y suficientes. Es decir, que para otorgarse se debe tener maguey, tradición en la producción y continuidad histórica para la elaboración de Mezcal.

El 28 de noviembre de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la denominación de origen Mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, la cual ha sido objeto de modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 29 de noviembre de 2001, 3 de marzo de 2003, 22 de noviembre de 2012, 2 de octubre de 2015 y 24 de diciembre de 2015.

Conforme a dicha Resolución y sus posteriores modificaciones, actualmente se encuentran comprendidos en la región geográfica protegida los municipios de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Tamaulipas, Guanajuato, Puebla y particularmente en el Estado de Michoacán, comprendiendo los municipios de Acuitzio, Aguililla, Ario, Buenavista, Charo, Chinicuilá, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cotija, Cojumatlán de Régules, Erongarícuaro, La Huacana, Tacámbaro, Turicato, Tzitzio, Hidalgo, Salvador

Escalante, Morelia, Madero, Queréndaro, Indaparapeo, Tarímbaro, Tancítaro, Los Reyes, Tepalcatepec, Sahuayo, Marcos Castellanos, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Vista Hermosa.

Los días 8 y 9 del pasado mes de agosto, el Instituto Mexicano de la Propiedad, emitió por conducto del Director Adjunto de la Propiedad Industrial sendas resoluciones que modifican la resolución general antes mencionada que protege la denominación de origen de la bebida Mezcal, incluyendo nuevos municipios de los estados de Aguascalientes, Puebla, Morelos y Estado de México que se dicen productores de Mezcal, sin que respetara la consulta de los productores de Mezcal en el País y particularmente a los de Michoacán.

El campo michoacano es un orgullo nacional por su gran aporte a la producción agroalimentaria en la que Michoacán ocupa los primeros lugares como una destacada economía exportadora. Para diversificar su potencial, como es sabido, junto con un importante grupo de maestros mezcaleros michoacanos presenté la iniciativa de Ley para el Fomento a la Producción de Maguey y Mezcal, como un producto que genera ingresos y que si sabemos aprovechar su potencial pronto estarán compitiendo con el aguacate y las berries. Gracias a todos los compañeros diputados fue aprobada y se encuentra en espera de su promulgación por el Ejecutivo del Estado, quien por cierto es un convencido de esta causa. Me consta.

En apoyo de nuestros productores de mezcal, adicionalmente presenté un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que declarara improcedente la solicitud de modificación de la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen “Mezcal”, que hace el Estado de Aguascalientes, para que se incluya dentro de la región geográfica protegida por la Declaración General de Protección, 7 municipios de Aguascalientes, en virtud de no reunir los presupuestos legales contemplados en el artículo 159 de la Ley de la Propiedad Industrial, necesarios para su procedencia.

Pero no sólo no hicieron caso de ese reclamo de los maestros mezcaleros del país, sino que en días pasados le fue aprobada la denominación de origen a municipios de los estados de México, Aguascalientes y Morelos, integrando más de 500 mil hectáreas para la producción de maguey y mezcal, poniendo en riesgo el prestigio de una bebida de calidad, ancestral y artesanal de México.

Le pido a las autoridades michoacanas todo el respaldo a nuestros productores de mezcal ante el

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, pues estamos hablando de que se está sumando otro tanto de territorio del que hoy tiene la denominación de origen Mezcal.

Maestros mezcaleros, amigos, no están solos. Los michoacanos estamos con ustedes y la ley aprobada por el Congreso, así como el apoyo que logramos de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana y su Rector Dr. Medardo Cerna, para el aprovechamiento de sus laboratorios, para agilizar los procesos de certificación del Mezcal, llegan muy a tiempo para apoyarlos en su crecimiento y su capacidad de competir.

En Michoacán tenemos el orgullo de contar con Denominación de Origen Mezcal con una tradición de más de 400 años, como es sabido de todos ustedes contamos con 29 municipios con Denominación de Origen reconocidos por el IMPI, tenemos 5 especies de agave nativas del Estado como el tradicional cupreata que el más representativo de la entidad, tenemos más de 700 productores de maguey y mezcal que tienen generaciones cuidando y preservando esta bebida. Contamos con 2,000 hectáreas de agave. En el año 2016 fuimos en Michoacán el cuarto productor a nivel nacional de mezcal de acuerdo con datos oficiales del Consejo Regulador del Mezcal.

Es importante que este Congreso defienda la autenticidad y el prestigio que tiene la denominación de origen “Mezcal” y nuestro Mezcal Michoacano, y junto con ello a todos esos cientos de familias que dependen de este producto. Es de puntualizar que en Michoacán aplaudimos la competencia y el esfuerzo que hacen nuestros Estados hermanos de Aguascalientes, Estado de México y Morelos al solicitar le sea otorgada la Denominación de Origen, pero antes que ampliar la zona geográfica de Denominación de Origen “Mezcal”, debemos asegurarnos de que no se pierda la autenticidad del origen y producción del Mezcal, porque si no lo hacemos así, perdemos todos. Pues más que ante un gran producto, estamos ante una cuestión de identidad y patrimonio cultural.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar y someter a la alta consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Exhortamos al Titular del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial suspenda los efectos de sus resoluciones impugnadas mediante las cuales otorga la Denominación de Origen Mezcal,

a los estados de Aguascalientes, Estado de México y Morelos, hasta en tanto realice la consulta a los productores mezcaleros en el país, vía el Consejo Regulador del Mezcal, así como los estudios y análisis técnicos, históricos, químicos, antropológicos que justifiquen la negativa a las solicitudes de modificación a la Declaratoria General de protección de la Denominación de Origen Mezcal; toda vez, que causa perjuicio a los municipios de Michoacán, productores de la bebida y a la cadena económica que genera el producto.

Segundo. Solicitamos que ordene en vía de suspensión, dentro de la Controversia Constitucional presentada ante la SCJN, al Estado Mexicano, y concretamente al Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal, que no proceda a certificar mezcal, o realizar actos tendientes al cumplimiento de las Normas involucradas cuya invalidez se solicita, de los Municipios vinculados con dichas normas cuya invalidez se solicita, y no proceda COMERCAM a certificar el mezcal, o bien iniciar los trabajos y procesos de certificación de maguey y mezcal, hasta en tanto no se resuelve el fondo de la controversia presentada por el Estado de Oaxaca.

Tercero. Solicitamos también, que en tanto no se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional que presentó el Estado de Oaxaca, el IMPI, no amplíe una vez más la denominación de origen, a otros 16 estados de la República Mexicana, que tienen su solicitud presentada y en espera de que les sea otorga la Denominación de Origen Mezcal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2018.

Atentamente

Dip. Wilfrido Lázaro Medina

